



Medellín, 22 de febrero de 2019

Profesor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación pública DSL-040-2018

Objeto Contratar las pólizas de seguros requeridos por la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, como **TOMADORA Y/O ASEGURADA**, según sea el caso, para proteger sus bienes (muebles e inmuebles), personas e intereses patrimoniales, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

Asunto **INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN**

Antecedentes:

- El 27 de noviembre de 2018, el Comité Técnico de Contratación, en reunión No. 047, aprobó el proceso de invitación.
- El 11 de diciembre de 2018, el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior 2297 autorizó el proceso de invitación.
- El 14 de diciembre de 2018, mediante Resolución Administrativa 215, se autorizó la apertura y publicación de la invitación.
- El 14 de diciembre de 2018, se publicó en el portal universitario la invitación.
- El 13 de febrero de 2019, se respondieron las observaciones recibidas de las sociedades interesadas.
- El 12 de febrero de 2019, el Comité Técnico de Contratación, en reunión No. 006, aprobó la Adenda 1 a los Términos de Referencia y al Anexo 1 Condiciones Técnicas Obligatorias C.T.O.
- El 13 de febrero de 2019, se publicó la Adenda No.1
- El 19 de febrero de 2019, se recibió entre las 2:30 P.M. y las 3:00 P.M., una (1) propuesta comercial.
- El 19 de febrero de 2019, entre las 3:01 P.M. y las 15:12 se abrió la propuesta y se encontró lo siguiente:

Radicado: 2019002804 Hora: 14:31:56	Proponente: Seguros Generales Suramericana S.A.
	Nit: 890.903.407-9
	Representante Legal: José Alejandro Gaviria del Rio
	Cédula: 70.122.770
	Póliza de Seriedad: M100094237
Vigencia: Desde 19-02-2019 hasta 10-05-2019	



Nº Folios: 161
Propuesta Económica: \$328.506.472
Grupo: Grupo VI

Fase I: Revisión y verificación de requisitos habilitantes

1. Verificación de requisitos jurídicos

El 21 de febrero de 2019, se recibió de la Dirección Jurídica (Unidad de Asesoría en Contratos y Convenios), la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en el numeral 7 de los Términos de Referencia, concluyendo que el proponente cumple con los requisitos allí contemplados. Se adjunta oficio enviado por la Abogada Especializada (Anexo N°1).

2. Verificación de requisito de experiencia

La Comisión Evaluadora revisó el cumplimiento de la experiencia del proponente, conforme se exigió en el numeral 7 de los Términos de Referencia; encontrando que dentro de la Propuesta Comercial no fueron aportados los documentos para verificar dicho requisito, por lo que el día 21 de febrero se le solicitó al proponente subsanar el requisito de experiencia aportando el Anexo N°15 Formato de Acreditación de Experiencia diligenciado y los Certificados de Experiencia Específica expedidos por las entidades contratantes, para lo cual se le otorgó un plazo de dos días hábiles, el proponente subsanó el requisito mediante envío de los documentos solicitados el 22 de febrero de 2019.

En conclusión, el proponente cumple con la experiencia mínima exigida, conforme se puede verificar en el siguiente cuadro:

ITEM	PROPONENTE			
1	Seguros Generales Suramericana S.A.			
No. Contrato en el RUP	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN
		EN PESOS (COP)	EN SMLLV	
8	Bancolombia	\$7.183.692.063	9.195,22	84-13-15
18	Empresas Públicas de Medellín	\$56.674.380.586	72.543,95	84-13-15
74	Cementos Argos S.a.	\$174.295.090	223,1	84-13-15

3. Verificación de requisito de capacidad financiera

Liquidez	Mayor o igual a 1	
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 92%	
Aseguradora	Liquidez	Endeudamiento
Seguros Generales Suramericana S.A.	2,13 - Folio 106	83,04% - Folio 108
Patrimonio	Un exceso de patrimonio técnico frente al patrimonio adecuado equivalente al valor del presupuesto oficial del (los) grupo(s) al(los) cual(es) presenta su oferta	
Aseguradora	Exceso de Patrimonio	
Seguros Generales Suramericana S.A.	233.088*	

* Valor expresado en millones de pesos, cifra tomada del último reporte publicado por la Superintendencia Financiera con corte al 30 de septiembre de 2018.



En conclusión, la propuesta recibida se encuentra habilitada conforme con los requisitos de capacidad financiera.

4. Verificación de requisitos comerciales

Revisados y analizados todos los documentos aportados en la propuesta económica se estable que el proponente cumple con los requisitos establecidos.

Fase 2: Evaluación

Se continúa con el proceso de evaluación de los criterios técnicos y económicos, para proceder con la asignación de puntaje según lo estipulado en el numeral 15 de los Términos de Referencia, para este proceso se contó con la participación, gestión y asesoría de Delima Marsh Corredores de Seguros S.A.

1. Evaluación Factor Técnico y Económico

Se procede con la Evaluación de las Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C, a las cuales se asignaron los puntajes de acuerdo a los criterios establecidos.

GRUPO VI - Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada			
PROPONENTE	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
Condiciones Técnicas Complementarias	Puntaje Ofrecido	Otorga SI / NO	Puntos Asignados
Ofrecimiento de cupo operativo adicional al básico obligatorio de \$250.000'000.000. Se califica el cupo adicional de acuerdo con lo siguiente: No ofrecimiento de cupo adicional: 0 Puntos \$20.000'000.000: 10 Puntos \$30.000'000.000: 30 Puntos \$40.000'000.000: 50 Puntos \$50.000'000.000: 100 Puntos	150	SE OTORGAN \$50.000.000.000 ADICIONALES AL BASICO QUEDANDO EN \$200.000.000.000 * NOTA 1	0
Ofrecimiento en el servicio de expedición delegada de un monto adicional al básico de \$1.600.000.000. Se califica el cupo adicional de acuerdo con lo siguiente: No ofrecimiento de cupo adicional: 0 Puntos \$100.000'000.000: 10 Puntos \$200.000'000.000: 25 Puntos \$300.000'000.000: 50 Puntos \$400.000'000.000: 100 Puntos	150	SE OTORGAN \$400.000.000 ADICIONALES AL BASICO QUEDAN EN TOTAL \$1.800.000.000 * NOTA 2	25
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	300		25
* NOTA 1: No se otorga puntaje, en tanto la compañía toma como básico obligatorio un valor inferior al solicitado.			
* NOTA 2: se otorga puntaje, de acuerdo con el valor total ofrecido en tanto la compañía toma como básico obligatorio un valor inferior al solicitado.			

Luego se realiza la asignación del puntaje del factor económico, conforme con lo establecido en los Términos de Referencia, donde se indicó que se otorgaría el mayor



puntaje a la propuesta que ofreciera la menor prima o tasa por ramo, las demás tendrían una asignación de puntaje proporcional inferior, para lo cual se aplicó la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Prima Anual Propuesta Evaluada}}{\text{Mayor Prima Anual Ofertada}} \times 300 =$$

Posteriormente se procedió a realizar la respectiva ponderación de puntos, conforme con los porcentajes de incidencia o ponderación por ramo, tal como fueron publicados.

GRUPO VI - Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada					
PROPONENTE	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.				
Ramo	Puntos Ofrecidos	Prima	Puntos	% Ponderación	Puntos Asignados
Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada de Cumplimiento	700	\$328.506.472	700	100%	700
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	700	328.506.472	700		700

GRUPO VI - Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada

GRUPO VI - Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada	
Consolidado Asignación de Puntaje	
PROPONENTE	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
FACTOS DE EVALUACIÓN	FACTOR TÉCNICO 300 PUNTOS POSIBLES FACTOR ECONÓMICO 700 PUNTOS POSIBLES
Total puntaje factor técnico	25
Total puntaje factor económico	700
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	725

Los Grupos I, II, III, IV y V de la Invitación Pública DSL-040-2018 se declaran desiertos debido a que no se recibieron propuestas comerciales para dichos grupos.

Orden de Elegibilidad por grupo.

Una vez asignados los puntajes con los criterios de la evaluación técnica, económica y la ponderación por grupo se establece el orden de elegibilidad así:

INFORME CONSOLIDADO POR GRUPO:

GRUPO I
Póliza Todo Riesgo Daño Material, Póliza Colectiva de Seguros de Automóviles, Póliza Manejo Global para Entidades Oficiales, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Labores, Predios y Operaciones, Póliza de Responsabilidad Civil Médica, Póliza de Transporte de Mercancías, Póliza de Transporte de Valores, Póliza Maquinaria y Equipo.



PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Desierto		
GRUPO II		
Póliza de Accidentes Personales Deportistas de Representación, Póliza de Accidentes Personales con Anexo de Riesgo Biológico, Póliza de Accidentes Personales Estudiantil, Póliza Vida Grupo No Contributiva.		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Desierto		
GRUPO III		
Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Desierto		
GRUPO IV		
Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Desierto		
GRUPO V		
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Desierto		
GRUPO VI		
Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Seguros Generales Suramericana S.A.	1	725

Conclusiones

Con fundamento en la evaluación realizada la comisión evaluadora le recomienda seleccionar la propuesta comercial recibida así:

Adjudicar el Grupo VI a Seguros Generales Suramericana S.A.

Declarar el proceso desierto para los Grupos I, II, III, IV y V

Si usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de referencia y a las normas universitarias, puede aceptarlo.

Igualmente se deberá publicar en el portal universitario, por el término establecido, para que cualquier interesado presente observaciones a la evaluación, si lo estima necesario y procedente. Además dentro del término, cualquier proponente podrá solicitar copias, a su costa, de las propuestas comerciales recibidas.

En caso de no aceptarlo puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias, las cuales se realizarán inmediatamente.



Esperamos haber cumplido con el encargo encomendado y agradecemos, en nombre de la Universidad de Antioquia, la buena disposición del proponente para entregar en forma muy organizada toda la información y documentación requerida, lo que facilitó nuestra tarea.

Atentamente, comisión evaluadora conformada por:

NUBIA POSADA HINCAPIÉ
Profesional Especializada
División de Servicios Logísticos

DIANA MARCELA CEBALLOS
Asistencial Temporal
División de Servicios Logísticos

A la comisión evaluadora se le integró el Abogado designado por el Coordinador de la unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios y las personas designadas por Delima Marsh S.A., corredores de seguros de la Universidad.

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Comisión evaluadora: Marcela Ceballos – Nubia Posada		22/02/2019
Revisó 1	Eder José García Vanegas- Jefe División Servicios Logísticos		22/02/2019
Revisó 2			
Revisó y Aprobó	Ramón Javier Mesa Callejas -Vicerrector Administrativo		27/02/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



11110001-078-2019

Medellín, 21 de febrero de 2019.

Doctora
Nubia Posada Hincapié
División de Servicios Logísticos
Vicerrectoría Administrativa
Universidad de Antioquia

Asunto: Revisión de ofertas - Invitación a Cotizar N° DSL-040-2018.

Respetada doctora Nubia:

Sometida a revisión jurídica la propuesta recibida en la invitación a cotizar N° DSL-040-2018 de la referencia, cuyo objeto es: *"Contratar las pólizas de seguros requeridas por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, como TOMADORA Y/O ASEGURADA, según sea el caso, para proteger sus bienes (muebles e inmuebles), personas e intereses patrimoniales, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual"* se presenta concepto en los siguientes términos:

Como respuesta a la convocatoria realizada por la universidad, se presentó una única propuesta para el GRUPO VI por parte del proponente: Seguros Generales Suramericana S.A con NIT 890.903.407-9.

Se advierte que no se evaluaron por esta Oficina, los aspectos financieros, técnicos, comerciales, de experiencia, ni económicos de la oferta, por cuanto no son de nuestra competencia.

Para efectos de la revisión del ofrecimiento, se tomó en cuenta además de las condiciones jurídicas para participar en el proceso, establecidas en los Términos de Referencia en el numeral 7. Requisitos Jurídicos, numeral 10. Garantía de seriedad de la Propuesta Comercial y anexos 3 Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE y 5. Formato de certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, tal y como consta en el anexo 1.

Del análisis de la propuesta desde el punto de vista jurídico, según los parámetros descritos a la luz de los documentos y requisitos solicitados, y de la verificación

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

• Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 • Correo Electrónico: apoyojuridicocontratacion@udea.edu.co

• Teléfono: (4)219 8245 • <http://www.udea.edu.co> • Nit: 890.980.040-8

• Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

realizada a los documentos anexos tal y como se refleja en el anexo 1, encontramos que:

El oferente, es decir Seguros Generales Suramericana S.A con NIT 890.903.407-9, cumple con las exigencias de la invitación, y cuenta con nuestra aprobación para continuar participando en el proceso que nos ocupa, y en consecuencia podrá ser evaluada desde el punto de vista del cumplimiento de los requisitos comerciales, indicadores financieros, aspectos técnicos y económicos.

Atentamente,



Isabel Cristina Arboleda Londoño
Abogada - Profesional Especializado 3
Unidad de Asesoría en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

• Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 • Correo Electrónico: apoyojuridicocontratacion@udea.edu.co

• Teléfono: (4)219 8245 • <http://www.udea.edu.co> • Nit: 890.980.040-8

• Medellín - Colombia



Anexo 1

Fase I: Revisión y verificación de requisitos habilitantes

Requisitos jurídicos:

Podrán participar las sociedades ASEGURADORAS autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para expedir seguros y funcionar en Colombia, en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, para lo cual deben cumplir los siguientes requisitos:

Sociedad ASEGURADORA en forma individual:

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación a Cotizar N° DSL-040-2018
OBJETO: Contratar las pólizas de seguros requeridas por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, como TOMADORA Y/O ASEGURADA, según sea el caso, para proteger sus bienes (muebles e inmuebles), personas e intereses patrimoniales, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, en los siguientes ramos organizados por Grupos:
RAMO DE SEGUROS
GRUPO I
Todo Riesgo Daños Materiales
Colectiva de Seguro de Automóviles
Manejo Global para Entidades Oficiales
Responsabilidad Civil Extracontractual
Responsabilidad Civil Médica
Transporte de Mercancías
Transporte de Valores
Maquinaria y Equipo de Contratistas
GRUPO II
Accidentes Personales (Deportistas)
Accidentes Personales (Anexo Riesgo Biológico)
Accidentes Personales Estudiantil
Vida Grupo No Contributiva
GRUPO III
Infidelidad y Riesgos Financieros
GRUPO IV
Responsabilidad Civil Servidores Públicos
GRUPO V
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito - SOAT
GRUPO VI
Seguro de Cumplimiento y RCE derivada



EVALUACIÓN JURÍDICA			
		Seguros Generales Suramericana S.A	
NIT		890.903.407-9	
REPRESENTANTE LEGAL		José Alejandro Gaviria del Río	
CÉDULA		70.122.770	
PÓLIZA DE SERIEDAD		M100094237	
VIGENCIA		Desde 19-02-2019 hasta 10-05-2019	
Nº FOLIOS		161	
PROPUESTA ECONÓMICA		\$328.506.472	
GRUPO		Grupo VI	
ITEM	REQUISITOS JURIDICOS	MEDIO DE PRUEBA	CUMPLIMIENTO
1.	Ser una sociedad ASEGURADORA, con: (i) Capacidad jurídica para celebrar contratos y tener como objeto social principal la venta de seguros. (ii) Estar autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia en el o los ramos de la Tabla 1, en el o los que presente propuesta. (iii) Tener una duración igual o mayor a CINCO (5) años, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN. (iv) Tener sucursal o agencia en la ciudad de Medellín.	(i) Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del PROPONENTE, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (ii) Certificado de autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia otorgado al PROPONENTE para el ramo de seguros en que participe. (iii) Autorización del máximo órgano social de la sociedad, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta Comercial y expedir el contrato de seguros.	CUMPLE Folio 006 al 063
2.	No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UNIVERSIDAD,	(i) Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE (Anexo 3) debidamente diligenciado y firmado. (ii) Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del	CUMPLE Folio 002 al 057



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

	conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la Universidad de Antioquia.	PROPONENTE, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.	
3.	No estar en cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	(i) Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE (Anexo 3) debidamente diligenciado y firmado. (ii) Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del PROPONENTE, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.	CUMPLE Folio 002 al 057
4.	Haber cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal (Anexo N° 5 o una similar), debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE Folio 065 al 068
5.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	Original del certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE Folio 070 y 071
6.	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN, en alguna de las siguientes categorías de la UNSPSC16: 84131500; 84131600	Original del certificado de Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio del domicilio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.	CUMPLE Folio 073 al 101
7.	Estar inscrita en el Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia del RUT.	CUMPLE Folio 103
10.	Garantía de seriedad de la Propuesta Comercial	El PROPONENTE debe otorgar a favor de	

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

• Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 • Correo Electrónico: apoyojuridicocontratacion@udea.edu.co

• Teléfono: (4)219 8245 • <http://www.udea.edu.co> • Nit: 890.980.040-8

• Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

	<p>la UNIVERSIDAD, garantía de seriedad de la Propuesta Comercial, a favor de entidades Estatales, consistente en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial del grupo o grupos a los que va a participar; con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN. La garantía aquí solicitada deberá ser expedida por una compañía diferente al PROPONENTE y prorrogarse en caso de solicitarlo la UNIVERSIDAD. La garantía de seriedad de la Propuesta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato, sin justa causa, por parte del PROPONENTE. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta Comercial hasta la legalización del (los) contratos (s) que se adjudique (n). c) El retiro de la Propuesta Comercial, después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas. En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la</p>	<p>CUMPLE Folio 0130 al 0137</p>
--	--	--------------------------------------

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

▪ Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: apoyojuridicocontratacion@udea.edu.co

▪ Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8

▪ Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

		propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE			

No siendo otro el objeto de la revisión se da por terminada el 21 de febrero de 2019.

Atentamente,



Isabel Cristina Arboleda Londoño
Abogada Profesional Especializado 3
Unidad de Asesoría en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica

